



Nota de Prensa

El Colectivo Profesional de Policía Municipal y Empleados Públicos CPPM-EP del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quiere informar, a todos los empleados municipales y ciudadanos de este municipio, sobre la reciente [sentencia nº 298/2014 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Séptima, que ratifica la condena a este Ayto. por vulnerar el derecho de los trabajadores municipales a reunirse en asamblea](#), desestimando el recurso de apelación interpuesto por el consistorio a la sentencia que el Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Madrid, P.A. 504/2012, dictó el pasado 20 de diciembre de 2013, en la que condenaron a este Ayto. por vulnerar el derecho de los trabajadores municipales a reunirse en asamblea.

Además, **el Tribunal Superior de Justicia condena al Ayuntamiento al pago de las costas** que ha originado el recurso de apelación interpuesto por este y **serán los ciudadanos y ciudadanas de este municipio los que abonarán las costas resultantes en este procedimiento** por los destructores de derechos que gobiernan el municipio de San Sebastián de los Reyes que, a buen seguro, no las pagarán de su bolsillo.

San Sebastián de los Reyes a 16 de julio de 2014


Ejecutiva del Sindicato CPPM-EP
COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL
Y EMPLEADOS PÚBLICOS - San Sebastián de los Reyes
San Sebastián de los Reyes